



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KR05810615.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales.

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 4867 / 15
Xalapa, Ver., Septiembre 28 de 2015.

Modificación de Datos de Registro.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

C. Arturo Rodríguez Hernández.

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP.
En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro Modalidad Superficie de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada “MOYOLA” con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0079-VER/10 ubicada en el municipio de Jalcumulco, Ver.

Al respecto, le comunico que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, los Artículos 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento, se acusa de recibida la información proporcionada y se integra a su expediente, realizando la reducción de su superficie inicial de 2 Has. a una superficie final de 0.2325 Has, así mismo, deberá enviar a la brevedad posible la descripción de sus nuevas instalaciones anexando copia de su plano en el que indique la nueva ubicación de la unidad.

Finalmente, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento deberá solicitarlo mediante los formatos oficiales publicados en el DOF el pasado 3 de septiembre de 2015 con las siguientes claves: FF-SEMARNAT-014 y FF-SEMARNAT-015, denominados: Autorización de Aprovechamiento. Extractivo de Ejemplares, Partes o Derivados, Modalidad A: De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional o Modalidad B: De ejemplares de especies silvestres en riesgo, respectivamente según corresponda y con forme al Artículo 83 y 85 de la LGVS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p.- MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Av. Revolución, No.- 1425, Col. Tlacopac San Ángel, C.P.- 01040, México, D.F.
Biol. Diego Cobo Terrazas. Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.

Correspondencia: 30/KR-0581/06/15

JASE / JAL / FJG / LMRDO

C:\Users\user\Documents\Oficios\2015\Moyola

Av. Lázaro Cárdenas, 1500 Col. Héroes Pioneros, C.P. 91120
Xalapa, Veracruz, México.

Tel: (01-228) 8416530 - www.semarnat.gob.mx; protección@veracruz.semarnat.gob.mx